



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 458

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria para el pago de laudos dictados en los juicios laborales de números 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002, y 145/2002 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y a o que fue condenado en los expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 y SX-JDC-007/2020, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca o contemplarla en el presupuesto anual 2023.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Distrito de Huajuapán, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado en sus expedientes 141/2002, 142/2002, 143/2002, 144/2002 y 145/2002 y al Tribunal Estatal Electoral en sus expedientes JDC/282/2021, JDC-126/2019 Y SX-JDC-007/2020, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Archívese como totalmente concluidos los expedientes número 31, 33 y 37 radicados en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

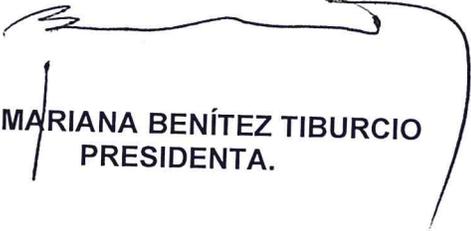


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 458

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de septiembre de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.